

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/GGV/MARR/FGR/mqg

Aprueba Plan de Autocuidado

SANTA CRUZ, 16 Marzo de 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que para el Municipio es prioridad mejorar la calidad de vida laboral de los funcionarios que desempeñan funciones habituales en Postas y Estaciones médico-rurales para garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, contando con funcionarios plenos de energía positiva

DECRETO EXENTO Nº 0536

- 1.- **Apruébese Plan de Autocuidado de Postas de Salud Rural** del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Santa Cruz.
2. Forma parte del presente Decreto, actividades a realizarse durante el presente año, que se adjuntan
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Cesfam
- Transparencia
- Archivo (2) /